



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 7/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de **3.964.728,50 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 7/2020** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **3.964.728,50 Euros** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 7/2020 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado del Área de Servicios Municipales, el Diputado de Infraestructuras Municipales, la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, el Director de Asistencia a Municipios, el Director de Área de Presidencia y la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 22 de enero de 2020, mediante nota nº 4645 completada con el nº 4670 y el nº 4671, el Diputado de Servicios Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente, entre otras, a las siguientes actuaciones:

- Proyecto de obra de “Construcción de instalación para el acopio y transferencia de RCD’S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Quesada (SUB.2018/153). Diputación Provincial”, adjudicada por Resolución 2143 de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

26/03/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 156.271,50, con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1623.650.131/2016. se solicita se incorpore la cantidad de 171.898,65€, 156.271,50€ por lo adjudicado y 15.627,15€ por el posible exceso de la obra. A financiar con remanente de tesorería par gastos con financiación afectada, por importe de 120.159,95€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 51.738,70€, (Proyecto de gasto 2016/IA20)

- “Proyecto de Sellado y desgasificación de la Fase III del Vaso 2 del Vertedero Jaén Sierra Sur”, por importe de 250.000,00€, a financiar con remanente de tesorería par gastos con financiación afectada, por importe de 72.333,00€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 177.667,00€ (Proyecto de gasto 2019/IA12).

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
810.1623.650.131/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Quesada	171.898,65
810.1620.632.00	Adecuación y mejoras en instalaciones de residuos	250.000,00
TOTAL		421.898,65

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, 192.492,95€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 229.405,70€.

SEGUNDO.- Que con fecha 16 de enero de 2020, mediante nota nº 2926 el Diputado de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la actuación “Reparaciones en Centro de Servicios Sociales de Huelma”, por importe de 36.195,27€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
940.2310.632.00	Inversión reposición edificio	36.195,27
TOTAL		36.195,27

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

TERCERO.- Que con fecha 23 de enero de 2020, mediante nota nº 4893, el Director de Asistencia a Municipios solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 301.9200.227.06, de conformidad con el “Acuerdo Marco Servicios de Asistencia Técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial con destino a los ayuntamientos de la Provincia”, aprobado por Resolución nº 7947 de 31/10/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios:

- Adjudicación del Contrato basado número 1 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 6: “Realización de inventario municipal de bienes” con destino al Ayuntamiento de Castellar, por importe de 5.999,73€, mediante Resolución nº 10038 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Adjudicación del Contrato basado número 2 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 6: “Realización de inventario municipal de bienes” con destino al Ayuntamiento de Campillo de Arenas, por importe de 5.999,73€, mediante Resolución nº 10039 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Adjudicación del Contrato basado número 3 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 6: “Realización de inventario municipal de bienes” con destino al Ayuntamiento de Cárcheles, por importe de 5.999,73€, mediante Resolución nº 10039 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Adjudicación del Contrato basado número 4 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 6: “Realización de inventario municipal de bienes” con destino al Ayuntamiento de la Puerta de Segura, por importe de 5.999,73€, mediante

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMnkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMnkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

Resolución nº 10041 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

- *Adjudicación del Contrato basado número 5 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al Ayuntamiento de Bailén, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10042 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- *Adjudicación del Contrato basado número 6 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al Ayuntamiento de Jabalquinto, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10043 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- *Adjudicación del Contrato basado número 7 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al Ayuntamiento de Santa Elena, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10044 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- *Adjudicación del Contrato basado número 8 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al Ayuntamiento de Vilches, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10045 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

- *Adjudicación del Contrato basado número 9 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al Ayuntamiento de Cabra de Santo Cristo, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10046 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- *Adjudicación del Contrato basado número 10 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al Ayuntamiento de Larva, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10047 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- *Adjudicación del Contrato basado número 11 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al Ayuntamiento de Carboneros, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10048 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- *Adjudicación del Contrato basado número 12 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al Ayuntamiento de Castellar, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10049 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- *Adjudicación del Contrato basado número 13 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al Ayuntamiento de Pozo Alcón, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10050 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

- Adjudicación del Contrato basado número 14 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al Ayuntamiento de Espeluy, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10051 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Adjudicación del Contrato basado número 15 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al Ayuntamiento de Marmolejo, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10052 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Adjudicación del Contrato basado número 16 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al Ayuntamiento de Torreblascopedro, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10053 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Adjudicación del Contrato basado número 17 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al Ayuntamiento de Cárcheles, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

10054 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

- Adjudicación del Contrato basado número 18 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al Ayuntamiento de Arquillos, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10055 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Adjudicación del Contrato basado número 19 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 6: “Realización de inventario municipal de bienes” con destino al Ayuntamiento de Chilluévar, por importe de 5.999,73€, mediante Resolución nº 10056 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Adjudicación del Contrato basado número 20 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al Ayuntamiento de Begíjar, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10057 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Adjudicación del Contrato basado número 21 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al Ayuntamiento de Pegalajar, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10058 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 301.2310.480.04., para hacer frente al “Pliego de Cláusulas administrativas del Acuerdo Marco a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios y que registrá los contratos de servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”, aprobado por la Resolución nº 5493 de 17/07/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 475.000,00€, cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 37.000,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
301.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos para la asistencia a municipios	76.927,29
301.2310.480.04	Convenio Colaboración con el Colegio de Abogados para el mantenimiento de oficina de intermediación hipotecaria	37.000,00
TOTAL		113.927,29

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

CUARTO.- Que con fecha 30 de enero de 2020, mediante nota nº 6636, el Director del Área de Presidencia solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. “Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Asociación de la Prensa de Jaén para la realización del Proyecto “Programación de diversas actividades para combatir la difusión de noticias falsas y divulgar buenas prácticas informativas en redes sociales”, aprobado por la Resolución nº 9513 de 18/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.4910.480.00, por importe de 4.980,00€.

2. Subvención concedida a la Peña Flamenca de Jaén para la actividad “XXXIV Semana de estudios flamencos”, mediante Resolución nº 9206 de 13/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.3340.489.00, por importe de 1.600,00€.

3. Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial Jaén y la Unión Provincial de Federaciones de Asociaciones Vecinales CAVA-JAÉN, para la realización del Proyecto “Programa integral de apoyo y desarrollo de actividades de fortalecimiento de la unión Provincial de Federaciones Vecinales CAVA-JAÉN y sus entidades socias”,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

aprobado por la Resolución nº 3044 de 23/04/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.9240.480.00, por importe de 10.000,00€, estando pendiente de ejecutar 5.750,25€.

4. Subvención concedida a la Fundación para el desarrollo de los pueblos de Andalucía para la realización del Proyecto “XII Edición Premio Progreso”, aprobada por la Resolución nº 7484 de 16/10/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.4620.480.00, por importe de 20.000,00€.

5. Concesión de subvención a la Asociación de madres y padres de alumnos “Isturgi” de IES Jándula de Andújar, para la actividad “Proyecto educativo vehículo ecológico Lince 4.0”, aprobada por la Resolución nº 9906 de 27/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.4630.480.00, por importe de 5.000,00€.

6. Concesión de subvención a la Casa de Jaén en Sevilla, para Actos culturales, actividades gastronómicas, revista Xauen y Promoción turística a Úbeda y Baeza, de conformidad con la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019, destinada a asociaciones e instituciones sin fin de lucro de Jienenses en el exterior, aprobada por la Resolución nº 1861 de 15/11/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.3340.480.00, por importe 3.000,00€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
110.4910.480.00	Subvenciones y premios de comunicación local	4.980,00
110.3340.489.00	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actividades culturales	1.600,00
110.9240.480.00	Subvención Federación Provincial de Asociaciones de vecinos (Unión Provincial CAVA-Jaén) gastos funcionamiento	5.750,25
110.4620.480.00	Subvención a la Fundación para el desarrollo de los Pueblos de Andalucía. XII edición Premio Progreso	20.000,00
110.4630.480.00	Subvención a la Ampa Isturgi para la realización del Proyecto educativo vehículo ecológico Lince 4.0	5.000,00
110.3340.480.00	Subvenciones a asociaciones Jienenses en el exterior	3.000,00
TOTAL		40.330,25

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

QUINTO.- Que con fecha 4 de febrero de 2020, mediante nota nº 7606, completada con la nº 9474 de 7/02/2020, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al “Suministro de vehículos para la unidad de parque móvil de la Diputación Provincial de Jaén”, de conformidad con la Memoria Justificativa del contrato suscrita por el Director del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de fecha 12/11/2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 450.9200.624.011/2018, por importe de 70.000,00€, financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2018/LA24), y a la 450.9200.624.01, por importe de 98.600,00€, financiada con remanente de tesorería para gastos generales.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
450.9200.624.011/2018	Equipamiento parque móvil	70.000,00
450.9200.624.01	Equipamiento parque móvil	98.600,00
TOTAL		168.600,00

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 70.000,00 y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 98.600,00€

SEXTO.- Que con fecha 31 de enero de 2020, mediante nota nº 6978, el Diputado de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al Proyecto de obra “Adecuación del Centro de transformación en el Palacio Provincial de Jaén”, de conformidad con el Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de dicha obra, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, aprobado por Resolución nº 6445 de 6/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 111.433,11€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 57.655,49€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 53.777,62€ (Proyecto de gasto 2018/LA89)

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
430.9200.633.011/2018	Reposición de instalaciones	111.433,11
TOTAL		111.433,11

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMnkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMnkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

SÉPTIMO.- Que con fecha 27 de enero de 2020, mediante nota nº 5417, completada con la nº 2020/7916 y 2020/7920 y nota 3034 de 16/01/2020, rectificadas de por la nº 9856 de 10/02/2020, el Diputado de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.00

- Proyecto de obra “Renovación de pavimentos, redes de saneamiento, agua potable y accesibilidad en la calles Conquista, Fugitivos y Trinidad en Baños de la Encina”, aprobada mediante Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2019, por el que se aprueba la Propuesta de Tercera aprobación del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2019, por importe de 131.000,00€, financiada con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 123.674,08€ y con compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Cooperación”, por importe de 7.325,92€. (Proyecto de gasto 2019/IA88)
- Proyecto de obra “Construcción de nichos en cementerio municipal” de Escañuela, aprobada mediante Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2019, por el que se aprueba la Propuesta de Tercera aprobación del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2019, por importe de 57.865,25€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 54.819,71€ y con compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Cooperación”, por importe de 3.045,54€. (Proyecto de gasto 2019/IA89).
- Proyecto de obra “Adecuación de la Avda. de Jaén (sentido Andújar)” de Fuerte del Rey, aprobada mediante Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2019, por el que se aprueba la Propuesta de Tercera aprobación del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2019, por importe de 82.654,75€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 78.522,01€ y con compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Cooperación”, por importe de 4.132,74€ (Proyecto de gasto 2019/IA90)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

- Proyecto de obra “Cubierta y cerramiento de la pista polideportiva del colegio de Iznatoraf, 2ª fase”, aprobada mediante Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2019, por el que se aprueba la Propuesta de Tercera aprobación del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2019, por importe de 96.996,48€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 92.146,66€ y con compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Cooperación”, por importe de 4.849,82€ (Proyecto de gasto 2019/IA91)
- Proyecto de obra “Vía carril bici y peatonal de conexión a instalaciones deportivas” de Segura de la Sierra, aprobada mediante Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2019, por el que se aprueba la Propuesta de Tercera aprobación del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2019, por importe de 120.003,45€. a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 114.003,28€ y con compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Cooperación”, por importe de 6.000,17€. (Proyecto de gasto 2019/IA92)
- Proyecto de obra “Construcción de edificios de actividades económicas y participación ciudadana”, en Peal de Becerro, obra plurianual, aprobada mediante Acuerdo de Pleno de fecha 3 de abril de 2017, por el que se aprueba el Servicio del municipio de Linares y de las obras y servicios de competencia municipal para el año 2017, por importe de 814.954,39€, correspondiendo al ejercicio 2017 la cantidad de 166.238,60€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 149.614,74€ y con el compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Cooperación”, por importe de 16.623,86€. (Proyecto de gasto 2017/IA46).

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.001/2018

- Proyecto de obra “Arreglo de carretera de Belerda” de Huesa, aprobada mediante Acuerdo de Pleno de 1 de octubre de 2018, por el que se aprueba la Propuesta de Cuarta aprobación del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2018, por importe de 134.528,99€, estando pendiente de ejecutar 130.540,31€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 123.813,86€ y con el compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2018”, por importe de 6.726,45€. (Proyecto de gasto 2018/IA40)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

- Proyecto de obra “Adecuación y puesta en valor de Calle Arenal y Calle Ejido” de Siles, aprobada mediante Acuerdo de Pleno de 2 de mayo de 2018, por el que se aprueba la Propuesta de Segunda aprobación del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2018, por importe de 66.645,92€, estando pendiente de ejecutar 36.663,19€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 33.330,90€ y con el compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2018”, por importe de 3.332,29€. (Proyecto de gasto 2018/IA42).
- Proyecto de obra “Construcción de edificios de actividades económicas y participación ciudadana”, en Peal de Becerro, obra plurianual, aprobada mediante Acuerdo de Pleno de fecha 3 de abril de 2017, por el que se aprueba el Servicio del municipio de Linares y de las obras y servicios de competencia municipal para el año 2017, por importe de 814.954,39€, correspondiendo al ejercicio 2018 la cantidad de 166.238,60€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 149.614,74€ y con el compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2018”, por importe de 16.623,86€ .(Proyecto de gasto 2017/IA46).
- Proyecto de obra “Instalación de césped artificial en campo de fútbol municipal”, en Baños de la Encina, obra plurianual, aprobada mediante Acuerdo de Pleno de fecha 3 de abril de 2017, por el que se aprueba el Servicio del municipio de Linares y de las obras y servicios de competencia municipal para el año 2017, por importe de 293.952,63€, correspondiendo al ejercicio 2018 la cantidad de 150.278,55€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 123.674,08€ y con el compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2018”, por importe de 26.604,47€ .(Proyecto de gasto 2017/IA35).

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.14I/2017

- Proyecto de obra de “Ejecución de diferentes capítulos en Centro Cultural y Juvenil Estación de Espeluy en Espeluy”, adjudicada mediante Resolución nº 4381 de 6/06/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 58.656,17€, así como para el posible exceso de obra del 10%, por importe de 5.865,62€, a financiar con Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 51.078,20€ y

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 13.443,59€
(Proyecto de gasto (2017/IA50))

4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.10I/2016

- Proyecto de obra “Construcción de paso sobre arroyo”, de Escañuela, incluida en el Plan especial de apoyo a municipios 2016, mediante Acuerdo de Pleno de 4 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la Tercera aprobación parcial del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016, por importe de 40.000,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 38.000,01€ y con el compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2016”, por importe de 1.999,99€ (Proyecto de gasto 2016/IA32).

5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.45910.650.15I/2017

- Proyecto de obra “Variante Suroeste de Frailes”, aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de julio de 2018, por el que se aprueba la Propuesta de aceptación de la delegación de facultades del Ayuntamiento de Frailes a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la obra, por importe de 123.203,63€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 121.200,00€ y con el compromiso firme de financiación “Aportación Plan Especial de Apoyo a Municipios/2017”, por importe de 2.003,63€. (Proyecto de gasto 2018/IA48)

6. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.03I/2018

- Proyecto de obra “Adecuación de la Plaza Sagrada Familia en el Ojuelo”, en Segura de la Sierra, cuyo presupuesto asciende a 70.935,54€, incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2018 por Acuerdo de Pleno de 26 de diciembre de 2018 que aprueba la Cuarta aprobación del mencionado Plan, así como por Resolución nº 1993 de 13/12/2019 del Presidente, que aprueba el expediente nº 22/2019 de generación de crédito por ingreso, a la vista de la Resolución de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Segura de la Sierra que aprueba la aportación municipal a la obra de referencia. Se financia con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 51.352,00€ y con el compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2018”, por importe de 19.583,54€. (Proyecto de gasto 2019/IA141)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

- Proyecto de obra “Apertura del Camino Peatonas en Paraje Haza Redonda” en Frailes, incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2018, mediante Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2018, por el que se aprueba la Séptima aprobación del Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2018, por importe de 61.244,71€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 61.200,00€ y con el compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2018”, por importe de 44,71€. (Proyecto de gasto 2019/IA71)
- Proyecto de obra “Mejora Camino La Solana Horcajuelos” en Frailes, incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2018, mediante Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2018, por el que se aprueba la Séptima aprobación del Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2018, por importe de 85.000,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 75.000,00€ y con el compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2018”, por importe de 10.000,00€. (Proyecto de gasto 2019/IA72)
- Proyecto de obra “Arreglo Calle Buenos Aires y mirador existente en dicha calle”, en Fuerte del Rey, cuyo presupuesto asciende a 113.938,73€, incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2018 por Acuerdo de Pleno de 26 de diciembre de 2018 que aprueba la Cuarta aprobación del mencionado Plan, así como por Resolución nº 1790 de 28/10/2019 del Presidente, que aprueba el expediente nº 19/2019 de generación de crédito por ingreso, a la vista del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Fuerte del Rey que aprueba la aportación municipal a la obra de referencia. Se financia con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 61.200,00€ y con el compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2018”, por importe de 52.738,73€ (PG 2019/IA124).

7. Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 510.4591.650.011/2017 y 510.4591.650.021/2017

- Concesión de subvención al Ayuntamiento de Vilches, por importe de 1.314.764,41€, para la ejecución de la obra “Acondicionamiento del camino acceso a la zona recreativa del Embalse Giribaile”, aprobada por Resolución nº 2879 de 11/05/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, solicitando la incorporación por importe de 394.504,40€, se propone

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	15/25





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

se financie con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 247.314,81€ y con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 147.189,59€. (Proyecto de gasto 2016/IA39).

- Concesión de subvención al Ayuntamiento de Linares, por importe de 1.351.995,58€, para la ejecución de la obra “Acondicionamiento del camino acceso a la zona recreativa del Embalse Giribaile”, aprobada por Resolución nº 2881 de 11/05/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, solicitando la incorporación por importe de 360.490,28€, se propone se financie con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 225.991,36€ y con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 134.498,92€. (Proyecto de gasto 2016/IA39).

No obstante, a la vista de la desviación de financiación positiva del proyecto, se ha de financiar con remanente tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 473.288,16€ y con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 281.706,52€ (Proyecto de gasto 2016/IA39).

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
510.4591.650.00	Plan de Cooperación Municipal	654.758,53
510.4591.650.00I/2018	Plan de Cooperación Municipal	483.720,65
510.4591.650.14I/2017	Plan extraordinario de cooperación de empleo, eficiencia y ahorro 2014	64.521,79
510.4591.650.10I/2016	Plan especial de apoyo a municipios 2016. Inversiones gestionadas para municipios	40.000,00
510.4591.650.15I/2017	Plan especial de apoyo a municipios 2017. Inversiones gestionadas para municipios	123.203,63
510.4591.650.03I/2018	Plan especial de apoyo a municipios 2018 inversiones gestionada para Municipios	331.118,98
510.4591.650.01I/2017	Subvención nominativa Vilches. Acceso al Giribaile	394.504,40
510.4591.650.02I/2017	Subvención nominativa Linares. Acceso al Giribaile	360.490,28
TOTAL		2.452.318,26

Financiadas en su totalidad con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.283.150,44€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 987.532,10€ y con los siguientes compromisos firme de aportación

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación Municipal Plan Cooperación	41.978,05
Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2016	1.999,99
Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2018	53.287,07
Aportación Plan Especial de Apoyo a Municipios/2017	2.003,63
Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2018	82.366,98
TOTAL	181.635,72

OCTAVO.- Que con fecha 27 de enero de 2020, mediante nota nº 5419, completada con la nº 10839 de 11/02/2020 y rectificada por nota nº 11272 de 12/02/2020, el Diputado de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 620.3360.632.00

- Proyecto de obra "Reforma de vestuarios. Edificio anexo al Palacio Villardompardo de Jaén", por importe de 45.025,67€, financiada con remanente con tesorería para gastos generales. (Proyecto de gasto 2019/IN28)

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 430.9200.632.00

- Proyecto de obra "Remodelación y adaptación a normativa de planta tercera del Palacio Provincial", por importe de 575.000,00€. Se propone, erróneamente, se financie con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 220.742,50€ y con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 354.257,50€, siendo la correcta remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 223.643,88€ y por importe de remanente de tesorería para gastos generales por importe de 351.356,12€ (Proyecto de gasto 2019/IA5)

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
430.9200.632.00	Inversiones de reposición edificios y otras construcciones	575.000,00
620.3360.632.00	Inversión reposición Centro Cultural Baños Árabes Palacio Villardompardo	45.025,67
TOTAL		620.025,67

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jtyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jtyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Establiéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- *Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II. Que el artículo 14.2 de las vigentes Bases de Ejecución establece como primer tramite a seguir para la tramitación de los expedientes de incorporación de remanentes que “Los expedientes se incoaran a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda”, no obstante mediante nota nº 7299 de 31/01/2020 del Director del Área de Economía y Hacienda a la Jefa de Sección de Presupuestos, manifiesta en su último párrafo que “En definitiva, esta Dirección entiende que las peticiones que se cursen por un área que no sea la unidad administrativa competente para gestionar el gasto pero que actúe por su cuenta, serán atendidas por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria como si fueran emitidas por aquella, sin

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

que ello contravenga lo dispuesto en el artículo 14.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto”

III.- Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

IV.- Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 24/02/2020, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 7/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1623.650.131/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Quesada	171.898,65	810.1623.650.131/2016

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1620.632.00	Adecuación y mejoras en instalaciones de residuos	250.000,00	810.1620.632.00I/2019
940.2310.632.00	Inversión reposición edificio	36.195,27	940.2310.632.00I/2019
301.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos para la asistencia a municipios	76.927,29	301.9200.227.06I/2019
301.2310.480.04	Convenio Colaboración con el Colegio de Abogados para el mantenimiento de oficina de intermediación hipotecaria	37.000,00	301.2310.480.04I/2019
110.4910.480.00	Subvenciones y premios de comunicación local	4.980,00	110.4910.480.00I/2019
110.3340.489.00	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actividades culturales	1.600,00	110.3340.489.00I/2019
110.9240.480.00	Subvención Federación Provincial de Asociaciones de vecinos (Unión Provincial CAVA-Jaén) gastos funcionamiento	5.750,25	110.9240.480.00I/2019
110.4620.480.00	Subvención a la Fundación para el desarrollo de los Pueblos de Andalucía. XII edición Premio Progreso	20.000,00	110.4620.480.00I/2019
110.4630.480.00	Subvención a la Ampa Isturgi para la realización del Proyecto educativo vehículo ecológico Lince 4.0	5.000,00	110.4630.480.00I/2019
110.3340.480.00	Subvenciones a asociaciones Jiennenses en el exterior	3.000,00	110.3340.480.00I/2019
450.9200.624.01I/2018	Equipamiento parque móvil	70.000,00	450.9200.624.01I/2018
450.9200.624.01	Equipamiento parque móvil	98.600,00	450.9200.624.01I/2019
430.9200.633.01I/2018	Reposición de instalaciones	111.433,11	430.9200.633.01I/2018
510.4591.650.00	Plan de Cooperación Municipal	654.758,53	510.4591.650.00I/2019
510.4591.650.00I/2018	Plan de Cooperación Municipal	483.720,65	510.4591.650.00I/2018
510.4591.650.14I/2017	Plan extraordinario de cooperación de empleo, eficiencia y ahorro 2014	64.521,79	510.4591.650.14I/2017
510.4591.650.10I/2016	Plan especial de apoyo a municipios 2016. Inversiones gestionadas para municipios	40.000,00	510.4591.650.10I/2016
510.4591.650.15I/2017	Plan especial de apoyo a municipios 2017. Inversiones gestionadas para municipios	123.203,63	510.4591.650.15I/2017
510.4591.650.03I/2018	Plan especial de apoyo a municipios 2018 inversiones gestionada para Municipios	331.118,98	510.4591.650.03I/2018
510.4591.650.01I/2017	Subvención nominativa Vilches. Acceso al Giribaile	394.504,40	510.4591.650.01I/2017
510.4591.650.02I/2017	Subvención nominativa Linares. Acceso Giribaile	360.490,28	510.4591.650.02I/2017
430.9200.632.00	Inversiones de reposición edificios y otras construcciones	575.000,00	430.9200.632.00I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
620.3360.632.00	Inversión reposición Centro Cultural Baños Árabes Palacio Villardompardo	45.025,67	620.3360.632.00I/2019
TOTAL		3.964.728,50	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.251.768,36
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	1.531.324,42
TOTAL		3.783.092,78

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Municipal Plan Cooperación/2019	41.978,05	000.762.00
Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2016	1.999,99	000.762.02
Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2018	53.287,07	000.762.03
Aportación Plan Especial de Apoyo a Municipios/2017	2.003,63	000.762.06
Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2018	82.366,98	000.762.10
TOTAL	181.635,72	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a dos de marzo de dos mil veinte”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1623.650.131/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Quesada	171.898,65	810.1623.650.131/2016
810.1620.632.00	Adecuación y mejoras en instalaciones de residuos	250.000,00	810.1620.632.00I/2019
940.2310.632.00	Inversión reposición edificio	36.195,27	940.2310.632.00I/2019
301.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos para la asistencia a municipios	76.927,29	301.9200.227.06I/2019
301.2310.480.04	Convenio Colaboración con el Colegio de Abogados para el mantenimiento de oficina de intermediación hipotecaria	37.000,00	301.2310.480.04I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
110.4910.480.00	Subvenciones y premios de comunicación local	4.980,00	110.4910.480.00I/2019
110.3340.489.00	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actividades culturales	1.600,00	110.3340.489.00I/2019
110.9240.480.00	Subvención Federación Provincial de Asociaciones de vecinos (Unión Provincial CAVA-Jaén) gastos funcionamiento	5.750,25	110.9240.480.00I/2019
110.4620.480.00	Subvención a la Fundación para el desarrollo de los Pueblos de Andalucía. XII edición Premio Progreso	20.000,00	110.4620.480.00I/2019
110.4630.480.00	Subvención a la Ampa Isturgi para la realización del Proyecto educativo vehículo ecológico Lince 4.0	5.000,00	110.4630.480.00I/2019
110.3340.480.00	Subvenciones a asociaciones Jiennenses en el exterior	3.000,00	110.3340.480.00I/2019
450.9200.624.01I/2018	Equipamiento parque móvil	70.000,00	450.9200.624.01I/2018
450.9200.624.01	Equipamiento parque móvil	98.600,00	450.9200.624.01I/2019
430.9200.633.01I/2018	Reposición de instalaciones	111.433,11	430.9200.633.01I/2018
510.4591.650.00	Plan de Cooperación Municipal	654.758,53	510.4591.650.00I/2019
510.4591.650.00I/2018	Plan de Cooperación Municipal	483.720,65	510.4591.650.00I/2018
510.4591.650.14I/2017	Plan extraordinario de cooperación de empleo, eficiencia y ahorro 2014	64.521,79	510.4591.650.14I/2017
510.4591.650.10I/2016	Plan especial de apoyo a municipios 2016. Inversiones gestionadas para municipios	40.000,00	510.4591.650.10I/2016
510.4591.650.15I/2017	Plan especial de apoyo a municipios 2017. Inversiones gestionadas para municipios	123.203,63	510.4591.650.15I/2017
510.4591.650.03I/2018	Plan especial de apoyo a municipios 2018 inversiones gestionada para Municipios	331.118,98	510.4591.650.03I/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	155
Fecha:	11/03/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
510.4591.650.011/2017	Subvención nominativa Vilches. Acceso al Giribaile	394.504,40	510.4591.650.011/2017
510.4591.650.021/2017	Subvención nominativa Linares. Acceso Giribaile	360.490,28	510.4591.650.021/2017
430.9200.632.00	Inversiones de reposición edificios y otras construcciones	575.000,00	430.9200.632.001/2019
620.3360.632.00	Inversión reposición Centro Cultural Baños Árabes Palacio Villardompardo	45.025,67	620.3360.632.001/2019
TOTAL		3.964.728,50	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.251.768,36
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	1.531.324,42
TOTAL		3.783.092,78

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Municipal Plan Cooperación/2019	41.978,05	000.762.00
Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2016	1.999,99	000.762.02
Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2018	53.287,07	000.762.03
Aportación Plan Especial de Apoyo a Municipios/2017	2.003,63	000.762.06
Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2018	82.366,98	000.762.10
TOTAL	181.635,72	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/03/2020 11:20:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	09/03/2020 13:23:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BitTBap8jyZdMNkbMwnUg==	RS001BVQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

